



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE:	43/19
OBJETO:	Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos generados en distintos edificios del Ministerio de Hacienda

D. Daniel Álvarez Andrés, Secretario de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública,

CERTIFICA:

Que la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en virtud de:

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*,
- Y la condición de órgano de contratación que ostenta, de acuerdo con los artículos 323.4 de la LCSP y 2 de la Orden HFP/506/2018, de 21 de mayo, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la sesión celebrada el 25 de junio de 2019, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivos y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada competente, **ha acordado** lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación 43/19 para la contratación del “Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos generados en distintos edificios del Ministerio de Hacienda”

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones de técnicas (Códigos CSV respectivos: EBB4U4OVPRKSSLS y 06WIGOOUPSX8K1X8)

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión.

Vº.Bº EL PRESIDENTE

José Santos Santamaría Cruz

Madrid,
EL SECRETARIO

Daniel Álvarez Andrés